



FEDERACIÓN COLOMBIANA DE AJEDREZ “FECODAZ”

Afiliada a la Federación Internacional de Ajedrez FIDE y al Comité Olímpico Colombiano

Reconocida por el Ministerio del deporte Colombiano del Deporte

NIT. 860.016.595 – 0

RESOLUCIÓN No 44

(31 julio de 2023)

ITT TORNEO INTERNACIONAL DE BUCARAMANGA

Por la cual se reglamenta el ITT TORNEO INTERNACIONAL DE BUCARAMANGA, a realizarse en la ciudad de Bucaramanga – Santander del 6 al 10 de septiembre del 2023.

El Órgano de Administración de la Federación Colombiana de Ajedrez, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, y,

CONSIDERANDO:

Que al Órgano de Administración de la Federación Colombiana de Ajedrez le corresponde programar y reglamentar los eventos del calendario nacional.

Que de acuerdo con el calendario deportivo para el año 2023, definido en la resolución No.001 de 2023, se debe organizar y reglamentar el ITT TORNEO INTERNACIONAL DE BUCARAMANGA.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DE LA SEDE, FECHA Y PARTICIPANTES

- 1.1 El ITT TORNEO INTERNACIONAL DE BUCARAMANGA, será organizado por la Federación Colombiana de Ajedrez, en conjunto con la Liga de Ajedrez del Santander en la ciudad de Bucaramanga – Santander, del 6 al 10 de septiembre del 2023 en las instalaciones de la Liga Santandereana de Ajedrez (Calle 14 con Carrera 30 Unidad Deportiva Alfonso López).

Google maps: <https://goo.gl/maps/SPfq8Q8aBHwbkfc9>





FEDERACIÓN COLOMBIANA DE AJEDREZ "FECODAZ"

Afiliada a la Federación Internacional de Ajedrez FIDE y al Comité Olímpico Colombiano

Reconocida por el Ministerio del Deporte NIT. 860.016.595 – 0

<https://federacioncolombianadeajedrez.com/>

1.2. Todos los jugadores(as) deben estar afiliados a un club debidamente constituido y afiliado a una liga reconocida por FECODAZ, condición que se validará con el Carné vigente a 4 de septiembre de 2023.

ARTÍCULO SEGUNDO: DEL REGLAMENTO ESPECÍFICO DE JUEGO

2.1 SISTEMA DE JUEGO TORNEO ITT: Se Jugará con el sistema suizo a 9 rondas, **SISTEMA ACELERADO** hasta terminar la ronda cuarta (4).

2.2 RITMO DE JUEGO. Todas las partidas del ITT deben jugarse con reloj electrónico a un ritmo de juego de 90 minutos más 30 segundos de incremento por jugada desde el comienzo.

2.3 DESEMPATES. Se utilizarán en estricto orden los siguientes desempates que serán aplicados solo después de realizado el emparejamiento de la última ronda:

1. Resultado particular (opción 11 del Swiss-Manager) (Si aplica).
2. Buchholz (opción 37 del Swiss-Manager) (partidas que no cuentan en cero; partidas no jugadas: Computar como partida contra un contrario virtual; no sumar puntos propios).
3. Mayor número de Victorias (Opción 68 Swiss-Manager).
4. Performance (Opción 60: Elo Fide, Elo Nacional, valor por defecto; valor por defecto 1000).

2.4 SISTEMA DE PAREOS. En todas las rondas se realizarán los pareos utilizando el programa Swiss Manager, los desempates y emparejamientos arrojados por el programa no serán objeto de reclamos, salvo una mala digitación de un resultado que lo afecte. El Pareo deberá publicarse inmediatamente en la sede del torneo y en la página de publicación de Torneos de Ajedrez www.chess-results.com

2.5 Del W.O. La pérdida de la partida por ausencia (W.O.) se aplicará a los treinta (30) minutos de haber iniciado la ronda.

2.6 REPORTES A ELO Y PGNs. El torneo será reportado al ELO Nacional y al ELO FIDE. Todas las partidas deben ser digitadas por el jugador ganador y en caso de tablas por el jugador de las piezas blancas, para lo cual, la sede facilitará los medios logísticos adecuados. El Organizador deberá presentar un informe deportivo y general de cada torneo a FECODAZ, de acuerdo con el formato preestablecido por la Federación para este tipo de eventos.

2.7 DEL BYE: Se permiten hasta tres (3) bye de medio punto hasta la quinta (5) ronda. Uno de estos bye puede ser utilizado SOLAMENTE por un jugador Sub-18 (nacidos después del 1 de enero de 2005) en la ronda siete (7) para asistir a la Semifinal de la Rueda Rueda el día 9 de septiembre en la ciudad.



FEDERACIÓN COLOMBIANA DE AJEDREZ “FECODAZ”

Afiliada a la Federación Internacional de Ajedrez FIDE y al Comité Olímpico Colombiano

Reconocida por el Ministerio del Deporte NIT. 860.016.595 – 0

<https://federacioncolombianadeajedrez.com/>

ARTÍCULO TERCERO: DE LAS INSCRIPCIONES

3.1 Para el ITT el valor de la inscripción es de **\$120.000 pesos colombianos** hasta el lunes 4 de septiembre de 2023 a las 7:00pm, día y cierre de inscripciones (CUPOS LIMITADOS). Los jugadores del registro de la LIGA DE SANTANDER pagarán \$100.000 pesos colombianos. Deportistas menores de 14 años (nacidos desde el año 2009) pagan \$100.000 pesos colombianos. Los primeros 8 Grandes Maestros o Maestros Internacionales que se inscriban antes del 26 de agosto de 2023 a las 6:00 pm, tendrán derecho a condiciones (Inscripción, hospedaje (4 noches) y alimentación del almuerzo del 6 de septiembre hasta el almuerzo del 10 de septiembre). La organización a través del correo ruizaguilarpabloalexander@gmail.com ratificará las condiciones pedidas en cada caso en particular.

Consignar **A la Cuenta de ahorros Bancolombia 04903614744**



Anexar los siguientes datos:

- Nombres y Apellidos completos:
- Fecha de Nacimiento
- Liga a la que Representa
- ID FIDE (En caso de tenerlo)
- Recibo de consignación o transferencia
- Enviar al correo: fecodaz@gmail.com
- Mayores informes WhatsApp: [3214314112](https://wa.me/3214314112) o [3227342146](https://wa.me/3227342146)

ARTÍCULO CUARTO: Calendario



FEDERACIÓN COLOMBIANA DE AJEDREZ "FECODAZ"

Afiliada a la Federación Internacional de Ajedrez FIDE y al Comité Olímpico Colombiano

Reconocida por el Ministerio del Deporte NIT. 860.016.595 – 0

<https://federacioncolombianadeajedrez.com/>

FECHA	HORA	ITT
Miércoles 6 de septiembre	12:30 p.m.	Inauguración
Miércoles 6 de septiembre	1:00 p.m.	1ª Ronda
Miércoles 6 de septiembre	6:00 p.m.	2ª Ronda
Jueves 7 de septiembre	9:00 a.m.	3ª Ronda
Jueves 7 de septiembre	3:00 p.m.	4ª Ronda
Viernes 8 de septiembre	9:00 a.m.	5ª Ronda
Viernes 8 de septiembre	5:00 p.m.	6ª Ronda
Sábado 9 de septiembre	8:00 a.m.	7ª Ronda
Domingo 10 de septiembre	8:00 a.m.	8ª Ronda
Domingo 10 de septiembre	1:30 pm	9ª Ronda
Domingo 10 de septiembre	5:30 p.m.	Clausura

ARTÍCULO QUINTO: De los derechos.

- 5.1. Los Campeones Nacionales, Subcampeones Nacionales o Terceros de las categorías Sub-8 hasta la Sub-20 y mayores en masculino y femenino 2023 de SANTANDER, tendrán derecho a la Inscripción GRATUITA en el ITT previa verificación del Carné Fecodaz a la fecha del evento.

CATEGORIA	NOMBRE	LIGA
Sub-08 Absoluto	GIAN LUCAS, CARVAJAL BARRETO	SANTANDER CAMPEON
Sub-10 Femenino	LUCIANA, CUPABAN ALONSO	SANTANDER SUBCAMPEONA
Sub-14 Absoluto	RICHARD ALEJANDRO, RUEDA ROJAS	SANTANDER SUBCAMPEÓN
Sub-18 Femenino	MAYRA XIOMARA, REMOLINA GARCIA	SANTANDER TERCERA

ARTÍCULO SEXTO: DE LA PREMIACIÓN

SE APLICARÁ EN ESTRICTO ORDEN SEGÚN ESTA TABLA.

UN DEPORTISTA SOLO PUEDE GANAR UN SOLO PREMIO (EL MAYOR)

EN CASO DE QUE EL VALOR SEA IDENTICO SE APLICARA LA TABLA EN SU ESTRICTO ORDEN.



FEDERACIÓN COLOMBIANA DE AJEDREZ "FECODAZ"

Afiliada a la Federación Internacional de Ajedrez FIDE y al Comité Olímpico Colombiano

Reconocida por el Ministerio del Deporte NIT. 860.016.595 – 0

<https://federacioncolombianadeajedrez.com/>

PUESTO	ITT (pesos colombianos)
Primero	\$3.000.000
Segundo	\$2.000.000
Tercero	\$1.100.000
Cuarto	\$800.000
Quinto	\$600.000
Sexto	\$400.000
Mejor Dama	\$550.000
Segunda Dama	\$400.000
1º Sub-2000	\$650.000
2º Sub-2000	\$500.000
1º Sub-1700	\$550.000
2º Sub-1700	\$450.000
1º Santandereano (Liga agosto 2023)	\$600.000
2º Santandereano (Liga agosto 2023)	\$400.000
Mejor Senior + 50 (Hasta 1973)	\$550.000
Mejor Senior + 60 (Hasta 1963)	\$400.000
1º jugador Invidente	\$500.000
2º jugador invidente	\$300.000
1º Sub-16 (Nacidos desde 2007)	\$320.000
2º Sub-16 (Nacidos desde 2007)	\$180.000
1º Sub-14 (Nacidos desde 2009)	\$210.000
2º Sub-14 (Nacidos desde 2009)	\$160.000
1º Sub-12 (Nacidos desde 2011)	\$150.000
2º Sub-12 (Nacidos desde 2011)	\$100.000
TOTAL PREMIACIÓN	\$15.000.000

ARTÍCULO SÉPTIMO: DE LA ORGANIZACIÓN

Director: Manuel Rolando Campos Mejía

Organizador: Liga Santandereana de Ajedrez/ Federación Colombiana de Ajedrez



FEDERACIÓN COLOMBIANA DE AJEDREZ "FECODAZ"

Afiliada a la Federación Internacional de Ajedrez FIDE y al Comité Olímpico Colombiano

Reconocida por el Ministerio del Deporte NIT. 860.016.595 – 0

<https://federacioncolombianadeajedrez.com/>

Organizador Internacional: Pablo Alexander Ruiz

Árbitro Principal: A.I. Francisco Montaña

Transmisión Online: A.I. Guillermo Ribero

Arbitro Adjunto: AF José Eduardo Moreno

Árbitros Auxiliares: Pertenecientes a la Liga Santandereana de Ajedrez con Licencia Fecodaz.

Comité de Apelaciones: director del torneo, delegados principales y/o suplentes de las ligas participantes.

Parágrafo: Los representantes principal y suplente se nombrarán en la reunión informativa de los delegados de las Ligas participantes en el evento. El delegado suplente reemplazará cualquiera de los principales en caso de que alguno de ellos se declare impedido en algún caso específico.

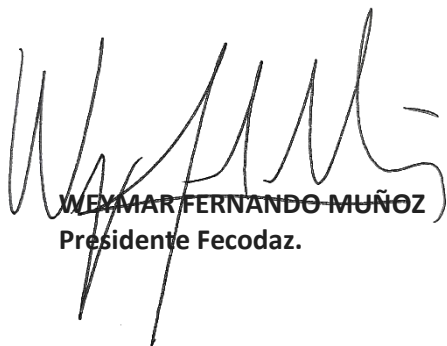
ARTÍCULO OCTAVO: Todo reclamo contra una decisión arbitral debe hacerse por escrito, dirigido al Comité de Apelaciones, en la siguiente hora después de haber ocurrido la novedad, acompañado del pago de un depósito en la tesorería de FECODAZ de Cien mil pesos (\$100.000); si la protesta es correcta, el depósito será reembolsado, pero si no prospera, el depósito pasará a favor del Comité Organizador del Evento.

Parágrafo: En caso de que el director, el Árbitro Principal y el Comité de Apelaciones del torneo, después de haber fallado una reclamación en el curso del campeonato y consideren, la falta como muy grave, esta podrá ser enviada a la Comisión Disciplinaria de la Federación.

ARTÍCULO NOVENO Se aplicarán las Leyes de Ajedrez de la FIDE vigentes y demás normas establecidas para el sistema suizo y sistema SUIZO ACELERADO. Los demás casos no contemplados en la presente resolución serán resueltos por el director y/o el árbitro principal, de conformidad con las disposiciones establecidas en cada caso por FECODAZ y demás disposiciones legales vigentes.

ARTICULO DÉCIMO: La presente resolución modifica los artículos de las anteriores resoluciones que le sean contrarios y rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.



WEIMAR FERNANDO MUÑOZ
Presidente Fecodaz.



LUIS ALBERTO SUAREZ
Secretario fecodaz